Términos de Referencia (TdR)

Elaboración de un proyecto de ley municipal dirigida a la protección de los recursos hídricos en la Cuenca del rio Coroico

1. ANTECEDENTES

El proyecto “Gestión de riesgos y promoción de medios de vida resiliente en el marco de una gestión sostenible de los recursos naturales en la Cuenca del Río Coroico”, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente de Alemania BMZ, administrado por Caritas Suiza y ejecutado por Caritas Coroico, Agua Sustentable y PROMETA, tiene el objetivo de fortalecer la resiliencia de los medios de vida sociales, económicos y ecológicos de la población local de la cuenca del Río Coroico frente a los efectos del cambio climático.

En la implementación del proyecto se alcanzarán los siguientes cinco resultados: La Plataforma Interinstitucional de la Cuenca (PIC), fortalecida y articulada tiene eficaz desempeño en la gestión estratégica, técnica, financiera y territorial para la implementación de acciones del Plan Director de la Cuenca del Río Coroico (PDC-RC). La gestión hídrica y ambiental de la cuenca ha sido fortalecida. La gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en la cuenca del río Coroico es fortalecida. La gestión de los conocimientos y la comunicación efectiva sobre la implementación del PDC-RC promueve el involucramiento y la incidencia de la población en el buen manejo de su cuenca. La Plataforma Interinstitucional de la Cuenca ha construido capacidades para la gestión y apalancamiento de recursos adicionales para su sostenibilidad financiera.

El propósito de la consultoría, “Elaboración de un proyecto de ley dirigida a la protección de los recursos hídricos en la Cuenca del rio Coroico“, es elaborar de manera participativa un proyecto de ley similar en los cuatro municipios que comparten la cuenca del rio Coroico, centrándose en las características particulares de cada municipio y en las competencias municipales en la temática con que se cuenta en la legislación nacional, departamental y municipal, que les permitan a los gobiernos municipales de Caranavi, Coroico, Guanay y Teoponte, conservar los recursos hídricos y zonas de recarga hídrica en sus respectivos territorios, prevenir intervenciones que afecten negativamente la cantidad y calidad del agua en el marco de las competencias municipales en esta materia.

2. OBJETIVOS

General:

Elaborar participativamente una propuesta de Ley Municipal y el Reglamento de esta, con el propósito de contribuir a la protección de los recursos hídricos en los cuatro municipios que comparten la cuenca del rio Coroico.

Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

- Elaborar un diagnóstico de la normativa municipal existente en Caranavi, Coroico, Guanay y Teoponte, relacionada con la protección y cuidado de la cantidad y calidad de los recursos hídricos (aguas superficiales, aguas subterráneas, fuentes de agua y zonas de recarga hídrica). Para ello, se realizará un relevamiento y revisión de la normativa municipal, departamental y nacional vigente, reglamentación técnica existente, así como la recopilación y sistematización de aportes de la Mesa Técnica de la Plataforma Interinstitucional de la Cuenca del Río Coroico, gobiernos municipales, socios del proyecto Mi cuenca Mi Casa y otros actores relevantes.
- Realizar la revisión, actualización, complementación o reformulación de la normativa municipal existente en cada municipio sobre protección de los recursos hídricos y monitoreo de la cantidad y calidad del agua, considerando complementos normativos como reglamentos o decretos. El objetivo es contar con una propuesta de normativa municipal armonizada y actualizada que permita un mejor cuidado de los recursos hídricos en la cuenca del río Coroico.
- Elaborar de manera participativa un documento base de proyecto de Ley y Reglamentación para la protección de los recursos hídricos en la cuenca del río Coroico; una propuesta de mecanismo de sostenibilidad financiera de la ley. Este proyecto de Ley, enmarcado en la normativa nacional vigente y en el régimen competencial municipal, buscará establecer mecanismos efectivos para la protección y conservación de los recursos hídricos en los cuatro municipios.

3. ACTIVIDADES

Las actividades para realizar son:

1. Sistematizar un documento diagnóstico de la coyuntura estratégica y normativa para el logro de los objetivos de la Consultoría.
2. Revisión exhaustiva y análisis de la legislación comparada nacional, departamental, municipal vigente, análisis de la legislación nacional y/o departamental que se contraponga o anteponga al proyecto de ley y reglamento.
3. Coordinación y sistematización de los aportes de instituciones públicas o privadas que trabajan en la temática del agua en los municipios de la Cuenca.
4. Construcción participativa de un proyecto de ley para la protección y el cuidado de los recursos hídricos en los territorios municipales compartidos en la cuenca del rio Coroico.

5. Coordinación permanente con los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) y las comisiones correspondientes de cada GAM, considerado la temática para la presente consultoría.

6. Realizar al menos 3 talleres –virtuales o presenciales– con los socios del proyecto y de la PIC para reflexionar sobre los avances y presentación de resultados.

4. PRODUCTOS/INFORMES

Los productos a ser entregados por la Consultoría son:

A. Plan de Trabajo con metodología detallada.

B. Documento de diagnóstico normativo de los municipios, recopilación de leyes, revisión y análisis de legislación comparada nacional, departamental y municipal referente a la temática de protección de los recursos hídricos en cada jurisdicción municipal.

C. Un documento que refleje las complementaciones, actualizaciones, reformulaciones y otros ajustes realizados a los documentos normativos prexistentes, existentes o faltantes en los municipios involucrados

D. Un Proyecto de Ley y su Reglamento que incluya la exposición de motivos e informes técnicos y normativos que lo respalden, para la protección de los recursos hídricos construida participativamente entre los municipios que comparten la cuenca con proyección a la totalidad de los territorios municipales considerados.

E. Un informe final de la consultoría acompañada de una presentación de los resultados de la consultoría en PowerPoint al equipo del proyecto Mi Cuenca Mi Casa y a las autoridades municipales (del ejecutivo y legislativo) de la cuenca del río Coroico.

Los informes se elaborarán de forma clara y concisa, garantizando que la información sea accesible a un amplio abanico de partes interesadas. Además, el informe incluirá **representaciones visuales adecuadas**, como gráficos y cuadros, para mejorar la comprensión de los resultados de la consultoría.

5. CRONOGRAMA TENTATIVO

Está previsto que la consultoría se realice en los meses de octubre y noviembre.

N°	Producto	Fecha última de Presentación
1	Difusión de los términos de referencia	18.-22.09.2024
2	Reunión vía Teams para aclarar dudas sobre las TdR	24.09.2024, 09:30
3	Presentación de las propuestas	29.09.2024 23:30
4	Evaluación de propuestas	30.09.2024- 03.10.2024
5	Inicio del contrato / de la consultoría	07.10.2024
6	Reunión en la oficina de Caritas o vía Teams, para aclarar los objetivos y discutir los métodos utilizados.	10.10.2024

7	Plan de trabajo	14.10.2024
8	Informe parcial con los resultados de las partes (B) y (C).	30.10.2024
9	Informe final que incluya el producto (D)	20.11.2024

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor(a) en formato digital.

6. PLAN DE TRABAJO

Los productos deberán ser presentados en 45 días calendario. El plan de trabajo incluirá el tiempo necesario para la recopilación de datos, el análisis, la revisión bibliográfica, la redacción del informe y cualquier otra actividad pertinente, garantizando la finalización exhaustiva y puntual de la consultoría. Indique también quién del equipo trabajará en cada actividad.

7. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- Enfoque: El proyecto de ley y los documentos ajustados, normas complementarias y otros relacionados, deberán ser elaborados conforme la Constitución Política del Estado, leyes nacionales vigentes.
- Plan de Trabajo y Cronograma en base a lo establecido en los TDRs de la consultoría.
- La propuesta técnica se calificará sobre la base de los Términos de Referencia propuestos, considerando los lineamientos generales y específicos, así como el plan de trabajo que se proponga para cumplir con el alcance, objetivos y productos esperados, sujetos al cronograma de actividades definido para la consultoría.

8. PROPUESTA FINANCIERA

Se elaborará un presupuesto detallado para cubrir los costes asociados a la consultoría, incluyendo honorarios, transporte (incluidos todos los gastos de viaje y logística), papelería, talleres, reuniones a ser realizados, la elaboración del informe y cualquier otro gasto pertinente necesario para alcanzar lo propuesto en los términos de referencia. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta. La "propuesta financiera" se presentará por separado como parte de la propuesta de consultoría.

El proponente deberá ofertar el costo del servicio en bolivianos.

9. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El estudio respetará las directrices éticas, garantizando la privacidad y confidencialidad de los participantes. Se obtendrá el consentimiento informado de todas las personas que participen en el estudio y se tomarán medidas para proteger los derechos y el bienestar de los participantes durante todo el proceso de investigación.

10. CUALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor o equipo consultor deberá poseer los siguientes perfiles y podrá estar formado por personas con cualificaciones y competencias complementarias:

Formación deseada del consultor

- Título de Licenciatura en Derecho, (Indispensable).
- Conocimientos comprobados en elaboración de propuestas normativas (leyes, decretos, reglamentos, etc.).

Adicionalmente se valorará:

- Estudios a nivel de postgrado, preferentemente en derecho ambiental, legislación municipal
- Cursos especializados en técnica legislativa.

Conocimientos:

- Constitución Política del Estado
- Gestión pública municipal
- Conocimiento del entorno de la cuenca del Rio Coroico es una ventaja.

11. EXPERIENCIA LABORAL

General:

Experiencia profesional mínima de 5 años en Instituciones Públicas y/o privadas en áreas relacionadas con gestión jurídica.

Experiencia específica:

En la elaboración de normativa municipal (demostrable)

Al menos 2 años de haber trabajado y/o desempeñado funciones en el sector público y/o privado en temas relacionados con la consultoría (medio ambiente, gestión de recursos hídricos, municipalidades, etc)

Conocimientos específicos:

- Ley N° 2029 de agua y saneamiento básico
- Ley N°1333 ley de medio ambiente
- Ley N° 031 ley marco de autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez”
- Ley N° 300 ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien
- Ley Nº 1700 Ley Forestal
- Se valorará conocimientos comprobados sobre la problemática del agua.

No se permite la subcontratación, lo que significa que **ninguna parte sustancial** del trabajo será realizada por otras personas.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para el consultor o consultora son los siguientes:

1. **Calidad** de la **propuesta técnica**: Se considerarán aspectos como el **tiempo** para el trabajo **en el terreno**, el grado de **detalle de la metodología** propuesta y la solidez del plan de trabajo. Una propuesta técnica bien estructurada y fundamentada será prioritaria en el proceso de selección.

2. **Experiencia** trabajando en **análisis jurídico y/o desarrollo de propuestas normativas** con actores municipales y en un **contexto sensible**. La capacidad para interactuar de manera empática y respetuosa con los gobiernos municipales (Ejecutivo y legislativo municipal) será fundamental para el éxito de la consultoría.

3. **Grado de comprensión del mandato**: Se evaluará el nivel de comprensión y enfoque propuesto por el consultor o consultora para abordar los objetivos y alcance de la consultoría.

La combinación de estos criterios nos permitirá identificar al consultor o consultora más adecuado/a para llevar a cabo la consulta de manera exitosa, garantizando resultados de calidad y un enfoque sensible a las necesidades y particularidades de las comunidades involucradas.

Requisitos administrativos

Disponer de Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Impuestos, SEPREC, Gestora Pública, poder del representante legal (si corresponde) y documento de identidad y Número de identificación tributaria.

Forma de Pago, tiempo de contratación

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas indicativas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos / meses)
Primera parte 30%	1. Plan de trabajo recibido y aceptado por Caritas Suiza	14.10.2024	N.A.
Segunda parte 30%	2. Documento de diagnóstico normativo de los municipios y documento que refleje las complementaciones, actualizaciones, reformulaciones y otros ajustes realizados	30.10.2024	N.A.
Tercera parte 40%	3. Producto final recibido y aceptado por Caritas Suiza	20.11.2023	N.A.

13. FACTURACIÓN

El consultor o equipo consultor deberá entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de Caritas Suiza, con Número de Identificación Tributaria NIT 370217023.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia son de propiedad exclusiva de Caritas Suiza. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

15. CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas técnicas sobre los Términos de Referencia serán aclaradas el día **martes 24 de septiembre 2024 a las 09:30**, en reunión vía Teams (https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGIyYjFiZjktNGZiOS00MDkwLWJkMTItYjEwODc0ZDAwZjg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ac18be77-b02e-43af-a43c-f4c864849161%22%2c%22Oid%22%3a%225aab1773-8dc6-4e82-9a60-213806310759%22%7d), ID de la Reunión: _355 584 614 477 Contraseña: d8kTDG.

Previamente las consultas pueden ser enviadas a _ procurement_bolivia@caritas.ch_ indicando como asunto "Convocatoria Ley ambiental Cuenca Coroico: Pregunta". Las consultas se podrán realizar solo en el periodo de difusión de la Convocatoria (definido en el punto 6).

Si desea recibir el **informe de la sesión de preguntas y respuestas**, envíe un correo a _ procurement_bolivia@caritas.ch_ indicando como asunto "Convocatoria Ley ambiental Cuenca Coroico: Interés".
(La expresión de interés no es un requisito previo para la participación).
La fecha límite de expresión de interés es el 29 de septiembre de 2024 hasta las 23:30.

Expresión de interés, postulación

El/La Consultor/a que cumplan con los requisitos mínimos y estén disponibles dentro del período de tiempo indicado, deberán presentar:

- Una breve **propuesta** (máximo 5 páginas). Esto significa que tiene que hacer una **lista de todas las personas** que forman parte de su equipo y describir su **experiencia relevante** y explicar por qué son necesarias en su equipo o cuál es su valor añadido para el equipo. De ahí que su equipo sea capaz de llevar a cabo este trabajo con éxito. Así como una breve descripción de la **comprensión del presente mandato** (no copie el texto del TdR, aporte sus propias experiencias y pensamientos). Este es uno de los **archivos más importantes**. (No es necesario que indique que presenta su candidatura ni que exprese su gratitud. Empiece diciendo quién forma parte del equipo).

- su **propuesta técnica**, detallando para cada subpunto cómo lo van a hacer (**metodología**) y **cuántos días** dedicarán a cada actividad y **a quién se incluirá** en la realización de este trabajo (**plan de trabajo**),

- **presupuesto financiero detallado**, incluyendo también todos los gastos de viaje, logística e impuestos,

- su **hoja de vida resumida**: Incluya **sólo la experiencia y publicaciones relevantes**, resalte las palabras más relevantes en negrita. No se leerán los CV que superen las 3 páginas.

- así como un ejemplo de **trabajo anterior** pertinente (informe o similar).

- Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Impuestos, SEPREC, inscripción en la Gestora Pública, poder del representante legal (si corresponde) y documento de identidad.

CACH se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta sin dar razones, incluyendo las que se encuentren por encima de nuestro techo presupuestario. Se informará a todos los consultores del resultado de esta licitación.

- Por favor enviar los documentos de postulación a procurement_bolivia@caritas.ch, indicando como asunto "Propuesta Ley RRHH - Cuenca Coroico:".
  La fecha límite de presentación de la propuesta es el 29 de septiembre de 2024 hasta las 24:00.

La Paz, 17 de septiembre 2024